

Realizan llamado a personas extranjeras para que soliciten asignación familiar en ChileAtiende

Descripción

Se en su cédula de identidad vencida y vigente. Se esta y Director (S) del IPS ChileAtiende de las autoridades regionales, se podrá realizar el trámite, en cualquiera de las 18 sucursales de ChileAtiende de la región, para el reconocimiento de causantes de Asignación Familiar y Maternal.

El seremi del Trabajo y Previsión Social de la Araucanía, Patricio Sáenz y el director (S) del IPS ChileAtiende, Joaquín Nández, se dirigieron hasta la zona lacustre de Villarrica y Pucón, para realizar un llamado a los ciudadanos migrantes de la región. Desde ahora, el trámite para el reconocimiento de causantes de Asignación Familiar y Maternal para extranjeros se podrá realizar mostrando la cédula de identidad vencida, acompañada del correspondiente pasaporte y certificado de visa en trámite. se al Sáenz.

Las personas trabajadoras de origen extranjero que se encuentren con su cédula de identidad vencida o vigente y que estén tramitando su visa de residente, también podrán solicitar el beneficio de Asignación Familiar por sus cargas familiares (hijos u otras personas que vivan a sus expensas) aunque el documento esté caducado.

Esto por disposición emanada recientemente desde la Superintendencia de Seguridad Social y que permite, en palabras del Seremi del Trabajo y Previsión Social, esta política pública, impulsada por el Presidente Piñera, busca poner fin a la situación que vivían hasta ahora los extranjeros, quienes llegaban a desempeñarse en labores remuneradas y que no podían acceder a los beneficios que les correspondían por su calidad de trabajadores contratados, al vencerse su cédula de identidad mientras tramitaban su visa.

El documento señala que en los casos de extranjeros con cédulas de identidad vencidas, el reconocimiento de un causante de Asignación Familiar o Maternal podrá efectuarse en base a dicha cédula, acompañada del correspondiente pasaporte y certificado de visa en trámite.

La medida se sustenta, entre otros, en el argumento de la Superintendencia, la cual enfatiza que no resulta ajustado a los principios de seguridad social impedir o demorar a los extranjeros que celebran un contrato de trabajo, el acceso a los beneficios que les corresponden por su calidad de trabajadores.

Esta también es una forma de acercar los servicios y beneficios del Estado a toda la ciudadanía, independiente si se trata de personas extranjeras o nacionales. Todos quienes tienen derecho a solicitar un determinado beneficio deben poder hacerlo, así continuamos facilitando la vida a las personas.

¿Cómo solicitar el beneficio?

Por otra parte, el director (S) del IPS ChileAtiende, Joaqu n N  ez destac  que âlos trabajadores dependientes pueden solicitar en cualquiera de las 18 sucursales de la red de atenci n ChileAtiende del IPS, el reconocimiento de sus cargas familiares para despu s poder cobrar la Asignaci n Familiar, junto con su remuneraci n mensualâ.

Adem s se al  que las personas tienen que cumplir algunos requisitos, por ejemplo, que el ingreso bruto mensual sea inferior a 719 mil 502 pesos. Para conocer los dem s requisitos se puede visitar www.chileatiende.cl o llamar al Call Center 101 .

Categor a

1. Actualidad

Etiquetas

1. chileatiende
2. IPS

Fecha de creaci n

mi rcoles, 31 julio, 2019 a las 21:35

Autor

prensa

default watermark